



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Prestando el mejor servicio

ACUERDO DE CONCEJO N° 146 /2017-MPL.

Lambayeque, 29 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 0672-2017-MPL-PPMPL/MLC de fecha 24 de noviembre de 2017; la Procuradora Pública Municipal, Abg. Maritza León Cachay, solicitó autorización y convalidación de acciones legales al Pleno del Concejo Municipal a fin de iniciar las acciones legales sean de naturaleza civil u otras, respecto de los siguientes contratos: i) Resolución de contrato N° 0220-2016/SGL por los servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Creación y Ampliación y/o Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico (agua potable y letrinas) en los caseríos San Pedro, María Cruz Tepe y Médano del distrito de Lambayeque -Lambayeque"; ii) Resolución de contrato N° 149-2016/SGL por los servicios de consultoría para la elaboración de estudio de pre inversión del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua y de Desagüe en la Urbanización Próceres de la independencia, distrito de Lambayeque - Lambayeque"; iii) Resolución de Contrato N° 005-2016-MPL-GM obra "Infraestructura del parque del Centro Poblado Insculas, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque - Lambayeque"; y, iv) Resolución de Contrato del Servicio de Consultoría N° 001-2016-MPL-SGL respecto a la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio Alcantarillado en la Av. Andrés Avelino Cáceres entre la Calle Burga Puelles cuadra 6 de las casuarinas, distrito de Lambayeque". Precisamente, el despacho de Alcaldía mediante Memorando N° 581/2017-MPL-A de fecha 24 de noviembre de 2017, remite el pedido a la oficina de Secretaria General a fin de que ésta lo eleve al Pleno del Concejo en la próxima sesión.

Que, la Procuradora Pública Municipal asumió el uso de la palabra en sesión de concejo a fin de explicar la convalidación de los actos procesales sobre el Expediente Judicial N° 00046-2017-0-1708-JM-LA-01; a través del cual, interpone demanda contenciosa administrativa contra el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, indicando que a fin de salvaguardar los intereses municipales inicio las acciones legales contra el Sindicato Municipal; por lo cual, solicita al Honorable Concejo Municipal la convalidación y autorización de los actos procesales que hayan iniciado y estén por iniciar en el ejercicio de sus facultades la Procuraduría Municipal en el referido proceso judicial.

Que, el artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, establece que la Procuraduría Pública Municipal, es el órgano encargado de la defensa judicial de todas las acciones que conllevan a la defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, mediante la representación en procesos judiciales, administrativos, arbitrales y conciliatorios, conforme a Ley.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° establece las Atribuciones del Concejo Municipal siendo que el inc. 23 prescribe que es una atribución del Concejo Municipal Autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nechispun Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 28 DIC 2017



PAG. N° . 02

A. C. N°. 146 /2017-MPL.

terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 8) y 23), 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVALIDAR, los actos procesales que hayan iniciado o estén por iniciar, en el Expediente Judicial N° 00046-2017-0-1708-JM-LA-01; a través del cual, la Abogada Maritza Leon Cachay – Procuradora Pública Municipal, interpone demanda contenciosa administrativa contra el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Asimismo, **AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Municipal continúe con las acciones legales en el referido proceso judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Abg. Maritza León Cachay, Procuradora Pública Municipal, iniciar las acciones legales, sean de naturaleza civil u otras, respecto de los siguientes contratos: i) Resolución de contrato N° 0220-2016/SGL por los servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Creación y Ampliación y/o Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico (agua potable y letrinas) en los caseríos San Pedro, María Cruz Tepe y Médano del distrito de Lambayeque – Lambayeque"; ii) Resolución de contrato N° 149-2016/SGL por los servicios de consultoría para la elaboración de estudio de pre inversión del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua y de Desagüe en la Urbanización Próceres de la independencia, distrito de Lambayeque – Lambayeque"; iii) Resolución de Contrato N° 005-2016-MPL-GM-Obra "Infraestructura del parque del Centro Poblado Insculas, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque – Lambayeque"; y, iv) Resolución de Contrato del Servicio de Consultoría N° 001-2016-MPL-SGL respecto a la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio Alcantarillado en la Av. Andrés Avelino Cáceres entre la Calle Burga Puelles cuadra 6 de las casuarinas, distrito de Lambayeque".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, y demás áreas competentes adopten las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía

OCI

Sala de Regidores

Interesado

Gerencia Municipal

Procuraduría Pública Municipal

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia de Recursos Humanos

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MANR/emyb.